

Gerencia General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Coordinación de Recursos Financieros

---

**CIRCULAR MEF/DGAF/CRF N.º 03/2025.-**

La Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General, en el marco de la Resolución M.E.F. N.º 350/2025 «*POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES Y DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES N.º 1535/1999, «DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO» Y 7408/2024, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025», Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES» y la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 1567/25 - PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN AL PGN 2025», comunica cuanto sigue:*

- Las solicitudes para cotización de pasajes a través de la tienda virtual (Convenio Marco) se podrán **realizar hasta el 04 de diciembre del corriente**, conforme a los plazos establecidos en la Resolución DNCP N.º 1567/2025.
- La recepción de solicitudes de pago de facturas a proveedores del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivas documentaciones de respaldo, **se realizará hasta el día 10 de diciembre de 2025**, a fin de cumplir con los procedimientos y plazos establecidos en la Resolución MEF N.º 350/2025, para el procesamiento de los compromisos de gastos y deudas pendientes de pago.
- **Las recepciones de Expedientes por parte del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros – CRF, para la gestión de pagos del presente ejercicio fiscal**, una vez completado el proceso documental pertinente que corresponde a cada operación (entiéndase por parte de los administradores de Contrato y de la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – CUOC), y así mismo lo referente a Servicios Básicos (por parte de la Coordinación de Recursos Administrativos – CRA), y todas las Unidades Ejecutoras de Proyectos, **será hasta el día miércoles 17 de diciembre del 2025**.
- Asimismo, se informa que **los expedientes para gestión de pago recepcionados con posterioridad a la fecha indicada serán procesados como compromisos financieros**, conforme a la normativa vigente.

Todas las solicitudes gestionadas para el pago a los proveedores, estarán sujetas a disponibilidad de Plan de Caja correspondientes al mes en curso.

Para consultas, comunicarse al Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros a través del correo institucional: [rodrigo\\_paredes@mef.gov.py](mailto:rodrigo_paredes@mef.gov.py) y/o al alias [gestionpagoproveedores@mef.gov.py](mailto:gestionpagoproveedores@mef.gov.py).

**Mg. César Aranda**, Coordinador Interino  
Coordinación de Recursos Financieros

**Lic. Jorge Vega**, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas